



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP- WLC 4759K/2018

Córdoba, 10 SEP 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Dres. Ricardo del Barco y Humberto Molina, docentes del Curso de posgrado denominado "ELECCIONES, PARTIDOS Y DEMOCRACIA", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión(sin relación de empleado público) a celebrar con los Sres. Humberto Molina, DNI N°11.859.962, argentino, de profesión abogado, inscripto, CUIT N° 20-11859962-5, con domicilio en calle Av. Colon N° 396, de la ciudad de Córdoba y el DR. Ricardo del Barco, DNI N° 7.076.797, argentino, de profesión abogado, inscripto CUIT N° 20-07076797-3, con domicilio en calle Coronel Olmedo N° 20 de la Ciudad de Córdoba.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El Dr. Ricardo del Barco percibirá la suma total de \$800 (pesos ochocientos) y el Dr. Humberto Molina percibirá como retribución la suma total de \$400 (pesos cuatrocientos); ambos importes en concepto de honorarios profesionales y pagaderos en una cuota.-

Art. 3: Reconocer los servicios prestados por los Prof. Ricardo del Barco y Humberto Molina como docentes del Curso de Posgrado denominado "Elecciones, Partidos y Democracia" en el aula 42 de la Facultad de Derecho, el día 09 de agosto de 2018

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Prof. Dr. Edgardo García Chipile
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1058

ES COPIA DEL

SECRETARIA DE POSGRADO FACULTAD DE DERECHO